

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

R. O. dando de baja definitiva en el ejército al 2.º ayudante médico D. Eduardo Lastres y Juiz.

Orden general del ejército del 1.º de octubre de 1867 en la Habana.

CAPITANIA GRAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA—E. M.—SECCION 2.ª

Circular.—Por el Ministerio de la Guerra con fecha 13 de julio último se dice al Excmo. Sr. Capitan general interino lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de sanidad militar lo siguiente:—La Reina (Q. D. G.) en vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en 6 del actual respecto á no haberse presentado en el punto de su destino el 2.º ayudante médico del cuerpo de su cargo D. Eduardo Lastres y Juiz á pesar de haber trascurrido tres meses desde que fué nombrado; ha tenido á bien resolver que el expresado 2.º ayudante sea baja definitiva en el ejército, publicándose esta en la orden general del mismo conforme á lo dispuesto en Real orden de 19 de enero de 1850; sin que pueda obtener rehabilitación á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de diciembre de 1861; siendo asimismo la voluntad de S. M. que de esta disposición se dé conocimiento á los Capitanes generales de los distritos, Directores é Inspectores generales de las armas é institutos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para general conocimiento.—El brigadier jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*

R. O. dando de baja en el ejército al teniente de infanteria D. Eduardo Garcia Flores.

Orden general del ejército del 2 de octubre de 1867 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. E. M. SECCION 1.ª

Circular.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 14 de julio último dice al Excmo. Sr. Capitan general interino de esta isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de

infantería lo siguiente:—La Reina (Q. D. G.) con presencia de lo expuesto por el Capitán general de Valencia al participar la desaparición de aquella ciudad del teniente de infantería en situación de reemplazo D. Eduardo García Flores sin que se haya presentado no obstante su llamamiento en la orden de la plaza, ha tenido á bien resolver que el expresado oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo dispuesto en la Real resolución de 19 de enero de 1850 sin perjuicio de lo que le resulte de la causa que se le sigue expidiéndose requisitorias para su captura; finalmente es la Real voluntad que de esta disposición se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los Distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de este ejército.—El Brigadier jefe de E. M., José O. de Rozas.

R. O. dando de baja definitiva en el ejército al teniente de infantería D. Andres Teruel y Gallardo

Orden general del ejército del 3 de octubre de 1867 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1.^a
Circular.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 14 de julio último dice al Excmo. Sr. Capitán general interino de esta Isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de infantería lo siguiente:—La Reina (Q. D. G.) en vista de lo manifestado por el Capitán general de Valencia al participar la desaparición de aquella ciudad del teniente de infantería en situación de reemplazo D. Andres Teruel y Gallardo, sin que se haya presentado no obstante habérsele llamado en la orden de la plaza, ha tenido á bien resolver que el expresado oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo dispuesto en Real resolución de 19 de enero de 1850 sin perjuicio de lo que le resulte de la causa que se le sigue y expidiéndose requisitorias para su captura; finalmente es la Real voluntad que de esta disposición se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento de este ejército.—El Brigadier Jefe de E. M., José O. de Rozas.

R. O. mandando que en los dias festivos no tengan los cuergos ejercicios ni otra fatiga que la consiguiente al servicio ordinario.

Orden general del ejército del 4 de octubre de 1867 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5.^a

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice al Excmo. Sr. Capitan general interino de esta isla en Real orden de 3 de agosto último lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Deseando la Reina [Q. D. G.] que los cuerpos del ejército no se distinguan solamente por a estricta observancia de los deberes militares que las ordenanzas les imponen, sino tambien por el respeto y obediencia á los preceptos de la religion, llenando de esta manera las obligaciones que están llamados á cumplir como militares y como cristianos, y siendo su soberana voluntad que se procure con igual celo la observancia de unos y otros deberes que ha de revelarse aun en los menores detalles, ha tenido á bien mandar que en lo sucesivo y á excepcion de los casos en que el servicio reclame otra cosa, en los domingos y fiestas de guardar no han de tener los cuerpos del ejército ejercicios, trabajos, revistas ni otra fatiga mas que la consiguiente al servicio ordinario de cuartel y al de plaza—De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este ejército para su mas exacto cumplimiento—El Brigadier Jefe de E. M., *José O. de Rozas*.

R. O. disponiendo que el embarque de jefes, oficiales é individuos de tropa para las islas de Cuba y Puerto Rico vuelva á tener efecto desde el 1.º de setiembre.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA—E. M.—SECCION 5.ª

Circular—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 22 de agosto último dice al Excmo. Sr. Capitan general interino de esta Isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—Próxima á terminar la época de suspension de embarque señalada en Real orden de 10 de abril último la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que este vuelva á tener lugar para las islas de Cuba y Puerto-Rico desde el próximo mes de setiembre, á cuyo fin deberán presentarse en Cádiz antes del 10 de dicho mes todos los jefes y oficiales pertenecientes á aquellos ejércitos cuya permanencia en la Península no esté autorizada por las disposiciones generales de embarque ó las particulares que afecten á su situacion. Asimismo embarcarán desde luego los individuos de tropa que se hallen en los depósitos y no carezcan absolutamente de aptitud fisica para verificarlo, continuando on obstante no suspensio la recluta en los mismos hasta nueva disposicion.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en este *Boletín oficial* con el propio objeto.—Habana 5 de octubre de 1867.—El Brigadier jefe de E. M., *José O. de Rozas*.

R. O. determinando los honores con que se han de recibir en las plazas á los Capitanes generales cuando se presenten en ellas.

Orden general del ejército del 5 de octubre de 1867 en la Habana

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5.ª

Circular—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 24 de agosto último dice al Excmo. Sr. Capitan general interino de esta Isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—Hullandose considerados los Capitanes generales de ejército constantemente en actividad y teniendo en cuenta su alta gerarquia en la milicia, la Reina [Q. D. G.] se ha dignado mandar que cuando se presenten en cualquier plaza no comprendida en las á que se refiere en el artículo 27 del título 1.º del tra-

tado 3.º de las ordenanzas generales del ejército, se les reciba en todo caso con los honores expresados en el artículo 11 del título 2.º del mencionado tratado sin que por ello tengan el mando de las tropas, que no podrán ejercer sin que antes hayan obtenido el correspondiente Real nombramiento.—De orden de S. M., lo digo á V. E. para su cumplimiento.”

Lo que de orden de S.E. se hace saber en la general de este día para su cumplimiento en este ejército.—El Brigadier Jefe de E. M., *Jose O. de Rozas*,



Por resolución del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio último, se dispone que todas las disposiciones que se inserten en este Boletín surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas órdenes se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.

Jose O. de Rozas